

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, la licenciada **Luz Argentina Marte Santana**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 056 – 0108772 – 8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340 – 06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449 – 06, de fecha 5 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Generales para la Contratación del suministro de soluciones alimenticias para el almuerzo de personal de la institución por un período de dos (2) años. **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0008**, conforme la solicitud realizada por el Departamento de Gestión Humana de esta Superintendencia de Bancos.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Generales para la convocatoria de la Contratación del suministro de soluciones alimenticias para el almuerzo de personal de la institución por un período de dos (2) años; a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0008**, el cual ha sido remitido por la División de Compras de la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos para nuestra consideración, declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley General de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm. 449 – 06, de fecha 5 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente:

Luz Argentina Marte Santana
Consultora Jurídica